

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 69 Lunes 10 de abril de 2017 Pág. 2299

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1902 EUREKA FORKLIFT, S.A., UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA) TURBOIBER ELEVACIÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

(Fusión por Absorción de Sociedad íntegramente Participada: Fusión Impropia)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la sociedad "Turboiber Elevación, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) ha adoptado acuerdo de fusión en fecha 2 de enero de 2.017 mediante el cual aprueba por unanimidad la fusión por absorción del patrimonio de "Eureka Forklift, Sociedad Anónima" Unipersonal (sociedad absorbida) por la entidad mercantil "Turboiber Elevación, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del acuerdo de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

San Martín de la Vega (Madrid), 3 de enero de 2017.- El Administrador Solidario de Turboiber Elevación, S.L. don David Lázaro Lopez y el Administrador Solidario de Eureka Forklift, S.A. Unipersonal, don Jaime Nieto Ramos.

ID: A170026147-1